

Ayuntamiento de que las tierras Valerías, Pantos, Terros
Abrevadores, Montes, y demas sitios de esta Jurisdiccion
lo tiene comprado a S. M., lo mismo las Verbas de los
Quartos que nombran Santomera pertenecientes ala Villa
de Fortuna: A cuyo Documento se agregaran las noticias, que
diere D. Gines Buitrago, Tues. de Mesta quehasido mucho
años nombrado por esta dicha Ciudad; Y porque tiene
esta Realia, si es por concecion, y gracia de S. M. o por
Real Privilegio particular: Y tambien, se paraia oficio a
los Tueses de los heredamientos de Sangonera, la Verde, y
Seca, para que certifiquen de sus Privilegios, y esecutoria, en
quanto al Yro de sus Verbas, y demas que se le tiene concedido:
Lo que se esecute, con interbencion de los Señores D. Josef Mo-
nino Regidor D. Tomas Perinán. Procurador Sindico Gene-
ral, y D. Domingo Portes Jurado, a quienes se da Comision
en forma, para que eba cuados estos Documentos, den cuenta
a este Ayuntamiento; E igualmente de si quando hayga de
substituir el Señor D. Carlos Muñoz en su Empleo de Fiscal
del dicho concejo de Mesta, de vera in contra los Reales Privilegios
de esta Ciudad que tiene jurado defender; A fin de que sobre todo
ello se vuelva lo mas conducente: Y se conteste al dho. oficio
de que puestas dichos Docum^{tos} se remittiran al mismo Sr. Alcal-
de mayor p. su inteli^g. Como al Libro Capitular, para se ag-
me refiero, y lo firmo en Murcia a dies de oct^{va} de mill e trescientos no-
venta y siete =

Genralo Chamorro